Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Unidad Operativa de Contrataciones 526-534

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 13

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2011**
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TOLDOS

Asunción, 02 de mayo de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. PC'S SERVICIOS RUC: 50078830-8
2. SR RAMOS GENERALES RUC: 4441924-4
3. ITA TINGLADOS RUC: 892110-5

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 04 de ABRIL de 2011, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06 /2011 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TOLDOS,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución, encontrando que la firma PC'S SERVICIOS ha presentado una oferta muy baja variando sustancialmente en cuanto al precio referencial de la convocante por lo que no se adecua a los precios de mercado para la realización de los servicios solicitados por la Convocante por lo que este comité considera que sería un riesgo asumir un contrato con dicha empresa por considerar que los precios ofertados no corresponde para cumplir con el pedido solicitado por la convocante, por lo que afectara el cumplimiento de los servicios contemplados en las especificaciones técnicas, por tal motivo este comité considera que la mejor oferta que se ajusta con las especificaciones técnicas y documentos sustanciales es la presentada por la firma S.R. RAMOS GENERALES, salvo mejor parecer.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL
Nadia Noguera Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Cesar Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Raúl D. TARACHO M.
Director General
Administración y Finanzas

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, Firma **PC/S SERVICIOS, SR. RAMOS GENERALES, ITA TINGLADOS,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

Que todas las ofertas presentadas cumplieron con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas por el artículo 58 del Decreto Reglamentario y las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego del llamado.

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda adjudicar a la firma S.R. RAMOS GENERALES del Señor: Ramón Bazán Sanabria,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Diez y nueve millones quinientos mil. (Gs. 19.500.000),** en vista que han presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

V° B°
Lic. Fredy Olmedo
Presidente